

Ciudad de México, 24 de Noviembre de 2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. INFORMA: Cambios a la Metodología de los índices BMV IPC CompMx, LargeCap, MidCap y SmallCap.

S&P Dow Jones Indices (S&P DJI) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) anunciaron el día de hoy los resultados de la consulta emitida para revisar las metodologías de los Índices BMV IPC CompMx, BMV IPC LargeCap, BMV IPC MidCap y BMV IPC SmallCap. S&P DJI y la BMV les agradecen por su participación y su retroalimentación para garantizar que los Índices cumplen con los objetivos para ser un punto de referencia relevante.

BMV IPC CompMx

- La fecha efectiva esperada para realizar estos cambios será el 19 de junio de 2017.
- El cambio de muestra semestral cambiará de ser efectivo después del cierre de mercado del último día hábil de Abril y Octubre al tercer viernes de Junio y Diciembre. El comité de índices ha determinado que el cambio de muestra programado para Abril de 2017 no será efectuado y en su lugar el siguiente cambio de muestra anual será efectivo el 19 de Junio de 2017. La fecha de referencia para el cambio de muestra será el último día hábil de Mayo y Noviembre.
- El universo está compuesto por todas las series accionarias (excepto FIBRAS y Fideicomisos Hipotecarios) listadas exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Ofertas Públicas Iniciales (OPIs) deberán estar entre el top 5 de las compañías basándose en el Valor de Mercado Flotado para ser consideradas en la fecha de rebalanceo.
- Ofertas Públicas Iniciales (OPIs) que cumplan con los criterios de selección solo serán incluidos en los índices en la fecha de rebalanceo.
- El tamaño de cada segmento se determinará basado en el Valor de Capitalización de Mercado Total de la compañía y no en el Valor de Capitalización de Mercado Flotante.
- La muestra del Índice tendrá un número variable de emisoras.
- Los nuevos requerimientos de liquidez mínima incluirán:
 1. El Factor de la Mediana Mensual del Importe Operado (MTVR¹) para 3 meses y 12 meses debe ser al menos del 1%. Para emisiones vigentes en la muestra deberá ser al menos del 0.5%.
 2. Si el MTVR mensual para los 3 meses o 12 meses es menor al 1% pero mayor al 0.5% y el promedio diario del importe operado de los últimos 3 meses es de al menos 10 millones de pesos, entonces califica.

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma.

Para información sobre rebalanceos, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Informacion_especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Contacto

3. Deberá contar con un 90% de días operados en los últimos 12 meses o del historial de operación disponible para (OPIs). Para emisiones vigentes en la muestra deberá ser al menos un 80% en los últimos 12 meses y un 95% en los últimos 3 meses.

¹ El factor del MTRV mensual (3 meses y 12 meses), por sus siglas en inglés (Monthly median traded value ratio), se calcula como se describe a continuación:

1. Calcular la mediana diaria del importe operado (MDTV - median daily traded value) para cada mes.
 2. Calcular el número de días operado para cada mes.
 3. Calcular el Valor de Mercado Flotado al cierre de mes.
 4. $MTRV \text{ mensual} = (\text{Resultado Paso 1} * \text{Resultado Paso 2}) / \text{Resultado Paso 3}$.
 5. Calcular el Promedio del MTRV para 3 meses y 12 meses.
- Todas las emisoras que cumplan con los criterios de liquidez formarán parte de la muestra del Índice.
 - Si una compañía tiene múltiples series, cada serie que cumpla con los requerimientos de liquidez mínima serán incluidos en la muestra del Índice. El peso de cada serie será representado por su Valor de Capitalización de Mercado Flotado.

BMV IPC LargeCap, BMV IPC MidCap, BMV IPC SmallCap

- La fecha efectiva esperada para realizar estos cambios será el 19 de junio de 2017.
- El cambio de muestra semestral cambiará de ser efectivo después del cierre de mercado del último día hábil de Abril y Octubre al tercer viernes de Junio y Diciembre. La fecha de referencia para el cambio de muestra será el último día hábil de Mayo y Noviembre.
- El universo para cada Índice será el BMV IPC CompMX ajustado por los cambios de muestra.
- Si una compañía tiene múltiples series, será seleccionada la serie con la mayor liquidez tomando en consideración el MTRV de 12 meses, con referencia en el rebalanceo de Diciembre.
- El tamaño de cada segmento es basado en la capitalización de mercado acumulada dentro del BMV IPC CompMx. Las compañías serán ordenadas por la capitalización de mercado total y será definido el 75% como LargeCap, el siguiente 20% como MidCap y el 5% restante como SmallCap; las compañías que tengan múltiples series, serán combinadas para garantizar la capitalización de mercado total por compañía.
- Un 3% de anchura aplicará para cada índice durante los rebalanceos para minimizar rotación innecesaria.
- Un mínimo de 10 acciones será requerido para cada índice.
- Los pesos relativos serán determinados en función del Valor de Capitalización de Mercado Flotado sujetas a las siguientes restricciones:

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma.

Para información sobre rebalanceos, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Informacion_especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Contacto

An **S&P Global** Division

1. La ponderación máxima de cada serie accionaria es del 25%.
2. La suma de los pesos relativos de las cinco series accionarias con mayor peso en el índice no podrá exceder del 60%.
3. Una Canasta de Liquidez será aplicada para los 3 segmentos de índices utilizando un portafolio de 200 millones de pesos para ser negociado en 1 día al 100% de la mediana del importe operado diario en 6 meses. El Comité de Índices se reserva el derecho de modificar el tamaño del portafolio si las condiciones de mercado o algún otro factor lo requiere.

En caso de dudas, por favor, póngase en contacto con nosotros, indices@grupobmv.com.mx.

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma.

Para información sobre rebalances, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Informacion_especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Contacto